



**PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DEL ECUADOR  
SEDE ESMERALDAS**

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y  
POSTGRADOS**

**INFORME FINAL: ESTUDIO DE CASO**

**“DE UN ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD VISUAL EN  
EDUCACIÓN SUPERIOR”**

**Tesis de grado previa a la obtención del título de *Máster en  
Educación, mención Psicodidáctica.***

**AUTORA: KAREN ELISA CORRAL JOZA**

**ASESOR: LIC. MERY ANGULO. MG.**

**Esmeraldas-Ecuador**

**Abril, 2016**

Estudio de caso aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos, previo a la obtención del título de MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN PSICODIDÁCTICA.

## **TRIBUNAL DE GRADUACIÓN**

**Título:**

**“ESTUDIO DE CASO DE UN ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD VISUAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR”**

**Autora: Karen Elisa Corral Joza**

**Mgt. Mary Angulo Castillo - Asesora** f.-.....

**Mgt. María Bernabé Lillo - Lector #1** f.- .....

**Mgt. Verónica Angulo Castillo - Lector #2** f.- .....

**Mgt. Mónica Tarira España –** f.- .....

**Directora del Programa**

**Ing. Maritza Demera Mejía** f.- .....

**Secretaria general PUCESE**

**Esmeraldas, Ecuador, mayo 2016**

## **DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD**

Yo, **Karen Elisa Corral Joza**, portadora de la cédula de identidad No. 1305096222, declaro que los resultados obtenidos en la investigación que presento como informe final, previo a la obtención del título de “**Máster en Educación, mención Psicodidáctica**” son absolutamente originales, auténticos y personales.

En tal virtud, declaro que el contenido, las conclusiones y los efectos legales y académicos que se desprenden del trabajo propuesto de investigación y luego de la redacción de este documento son y serán de mi sola, exclusiva responsabilidad legal y académica.

**KAREN ELISA CORRAL JOZA**

**CI 1305096222**

## **CERTIFICACIÓN**

Lic. Mery Angulo, Mg., Docente investigadora de la PUCESE, certifica que:

El estudio de caso realizado por Karen Elisa Corral Joza bajo el título “Estudio de caso de un estudiante con discapacidad visual en Educación Superior” reúne los requisitos de calidad, originalidad y presentación exigibles a una investigación científica y que han sido incorporadas al documento final, las sugerencias realizadas, en consecuencia, está en condiciones de ser sometida a la valoración del Tribunal encargada de juzgarla.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente en Esmeraldas, a 20 de mayo de 2016

Fdo. Lic. Mery Angulo, Mg.

Asesora

## **DEDICATORIA**

A mis hijos y esposo,  
por su paciencia

## **AGRADECIMIENTO**

A mis compañeros de Manta, por las tertulias dialógicas que realizábamos durante los viajes y que me aclararon muchos de los temas que tratamos.

A mis profesores de la Universidad del País Vasco, por entregar sus conocimientos sin egoísmo alguno y siempre dispuestos a dar un poco más.

A la ULEAM, por su apertura a favor de mi formación.

A Cruz Antonio, por su predisposición y cooperación.

## **RESUMEN**

El estudio de caso de un estudiante con discapacidad visual que estudia el 8vo. semestre de la carrera de Educación Primaria de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (Uleam). El sujeto es una persona de 55 años con ceguera total. El marco legal ecuatoriano se garantiza el derecho a la educación de las personas con discapacidad, pero según el diagnóstico realizado, este no se está cumpliendo. Se realizaron entrevistas semiestructuradas al sujeto en estudio, docentes y compañera de la persona en estudio y revisión documental del reglamento de acción afirmativa de la Uleam. Producto de ellas se encontraron debilidades en la respuesta de los docentes frente a metodología, recursos, evaluación, accesibilidad; y la política institucional, puesto que el reglamento de acción afirmativa no está en relación a la normativa nacional. Se realiza una propuesta de intervención basada en las debilidades encontradas: Un taller de fortalecimiento del desempeño docente en el compromiso de la educación inclusiva, reformas al reglamento de política de acción afirmativa y apertura de un programa de inclusión de estudiantes con discapacidad que dé respuestas a las necesidades individuales y que lo acompañe a lo largo de su carrera.

## **ABSTRACT**

A case study of a 55 year old man with visual disability who is a student in the 8<sup>th</sup> semester, in the field of elementary education at the Universidad Laica Eloy Alfaro in Manabí. Subject is totally blind. Via semi structured interviews and relevant documentation it was found that the subject possesses the following strengths: independent ambulatory capacity, excellent relations with his classmates and dedication to learning. It was also determined that because of his dedication and open personality, teachers were willing to offer different forms to evaluate his progress. However, some of the weaknesses in the system were found in the following three categories: Lack of teacher preparation to deal with issues of disabilities, they do not know how to work with these issues, or how to find resources or what resources are available to them; they also did not know about the different strategies of learning that people with different disabilities may adopt or require; ineffective institutional policies that do not meet the legal requirements of the Ecuadorian law, which have an affirmative action that does not protect the access, participation, staying in the program, and obtaining degrees for students with disabilities; absence of a support program for students with disabilities that may meet the needs of individuals for the length of their career. This intervention proposal is framed within these categories wherein improvement strategies are presented.

# ÍNDICE

<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>1</b>
1.1. JUSTIFICACIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>3</b>
2. INFORME DEL CASO.....	3
2.1. DEFINICIÓN DEL CASO.....	3
2.1.1 Presentación del caso.....	3
2.1.2 Ámbitos de estudio .....	4
2.1.3 Actores implicados .....	4
2.1.4 Identificación del problema .....	5
2.2. METODOLOGÍA .....	6
2.2.1. Fuentes de información .....	6
2.2.2. Técnicas para la recolección de información .....	6
2.2.3. Instrumento.....	6
2.3. DIAGNÓSTICO.....	6
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>9</b>
3. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN .....	9
3.1. PROPUESTA 1: TALLER DE FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DOCENTE EN EL COMPROMISO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA .....	10
3.2. PROPUESTA 2: REFORMAS AL REGLAMENTO DE POLÍTICA DE ACCIÓN AFIRMATIVA DE LA ULEAM .....	12
3.3. PROPUESTA 3: PROMOCIÓN DE LA APERTURA DE UN PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD .....	13
<b>Referencias .....</b>	<b>15</b>
<b>ANEXO No. 1 .....</b>	<b>18</b>
<b>ANEXO No. 2 .....</b>	<b>20</b>
<b>ANEXO No. 3 .....</b>	<b>21</b>
<b>ANEXO No. 4 .....</b>	<b>22</b>
<b>ANEXO No. 5A .....</b>	<b>25</b>
<b>ANEXO No. 5B.....</b>	<b>26</b>
<b>ANEXO No. 5C .....</b>	<b>27</b>
<b>ANEXO No. 5D .....</b>	<b>28</b>
<b>ANEXO No. 6 .....</b>	<b>29</b>

# CAPÍTULO I

## 1.1. JUSTIFICACIÓN

Este trabajo de investigación presenta la situación de acceso y permanencia de un estudiante de la carrera de Educación Primaria de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con discapacidad visual, y la propuesta de un plan de intervención para facilitar su aprendizaje.

Se fundamenta en el Plan Nacional del Buen Vivir (2013) en su artículo 4 que busca fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía; la Constitución de la República del Ecuador (2008), en los artículos 26 y 27 en donde se considera a la educación un derecho y garantiza el desarrollo holístico del ser humano, en el marco de los derechos y la democracia, en sus artículos 46 y 47, en el que se garantiza la incorporación al sistema de educación regular de las personas con discapacidad; de igual manera Ley Orgánica de Discapacidades (2012), en su artículo 27 que procura que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar sus estudios, y el artículo 40 en el que asegura que todas las instituciones de educación superior transversalicen el conocimiento del tema de la discapacidad dentro de sus currículos.

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, ubicada en la ciudad de Manta, cuenta con 15000 estudiantes, de ellos 120 han manifestado presentar algún tipo de discapacidad. Estudian diversas carreras como Ingenierías, Psicología, Secretariado, Auditoría, Economía, Administración de empresas, Educación Primaria, Psicología, entre otras. A pesar de contar con un Reglamento de Acción Afirmativa, este solo hace referencia a las personas con discapacidad en relación a la accesibilidad física-estructural, no a la inclusión educativa o, por lo menos, de acceso al currículo y acompañamiento a lo largo de la cursada.

Una universidad es más inclusiva en la medida que se hace cargo de la diversidad de su alumnado, de manera de asegurar que el sistema favorezca el aprendizaje de todos. Un sistema inclusivo, por otra parte, no considera a la

diversidad como un obstáculo o problema, sino como una realidad que complejiza y a la vez enriquece el proceso de enseñanza-aprendizaje (Lissi, 2009, p. 306)

Partiendo de esa premisa, para desarrollar un verdadero proyecto inclusivo, la universidad debe comprometer a todos sus actores a tener una apertura sobre el tema de la discapacidad, el género, la interculturalidad; ser positivos en sus actitudes, ofrecer adaptaciones de acceso al currículo que faciliten la permanencia y egreso de los estudiantes.

El presente estudio es pertinente porque responde al principio de igualdad contemplado en el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior; el objetivo g. del artículo 3 del Régimen Académico, que en su Reglamento dice que se debe “Desarrollar una educación centrada en los sujetos educativos... adaptados a las necesidades de las personas con discapacidades”; así como lo que reza el artículo 49 del mismo cuerpo legal donde se enfatiza que los estudiantes con discapacidad tendrán derecho a recibir una educación que incluya recursos, medios y ambiente de aprendizaje apropiados para el despliegue de sus capacidades, de igual manera, se deberán garantizar ambientes de aprendizaje apropiados que permitan su acceso, permanencia y titulación. También resultó factible porque la investigadora tiene la disposición y el interés de facilitar el acceso al currículo del estudiante del que se trata en este caso por cuanto es estudiante de la Facultad en la que se desempeña, y porque cuenta con la apertura de él, los compañeros y los docentes.

El estudio tendrá un amplio impacto en la institución de educación superior y sus docentes puesto que se sentirán en capacidad de dar respuestas apropiadas a las necesidades educativas de los estudiantes que acuden a sus aulas, y atender de manera inclusiva los requerimientos del alumnado con discapacidad, en pos de hacer válidos sus derechos a una educación para todos.

En consecuencia, se plantean los siguientes objetivos:

**Objetivo general:** Facilitar el proceso de aprendizaje de un estudiante universitario con discapacidad visual en la carrera de Educación Primaria de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

**Objetivos específicos:**

1. Establecer el tipo de apoyos que requiere el estudiante universitario frente a sus necesidades educativas.
2. Proponer mejoras en la atención a los estudiantes con discapacidad por parte de la universidad.

## **CAPÍTULO II**

### **2. INFORME DEL CASO**

#### **2.1. DEFINICIÓN DEL CASO**

##### **2.1.1 Presentación del caso**

Antonio es un hombre de 55 años, que vive en el cantón Jipijapa, Manabí. Estudia en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (Uleam), paralelo Jipijapa, en el 8vo. Semestre de la carrera de Educación Primaria, paralelo Jipijapa.

De estado civil casado, su sistema familiar incluye cuatro hijos, dos hombres y dos mujeres, todos mayores de edad, que viven en la misma casa de caña guadúa y madera, en un barrio urbano marginal. Su familia es parte fundamental en su proceso de aprendizaje, lo apoyan ampliamente. El participante trabaja en el Patronato de Ayuda Social del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Manta, donde enseña Braille, ábaco, orientación y movilidad a personas con discapacidad visual; su esposa se dedica a los quehaceres del hogar, sus dos hijos varones se dedican a trabajos esporádicos en construcción

El estudiante universitario presenta discapacidad visual, la cual corresponde a una agudeza visual menor a 20/400 y una no percepción luminosa (World Health Organization, 1980). Comenzó a perder la visión a los catorce años, y a los 21 ya tenía ceguera total, la causa fue desprendimiento de retina en ambos ojos que no recibió tratamiento a tiempo *“porque éramos pobres, y mi mamá nunca me llevó al médico”*. Su situación económica está dentro del percentil de pobreza.

El participante presenta limitaciones en la movilización en sitios desconocidos, sin embargo, se orienta bien con su bastón, en recorridos rutinarios: es capaz de salir de su casa y deambular sin ayuda por caminos de tierra y colinas hasta la parada de bus, llegar hasta la terminal, tomar el bus hasta Manta, y llegar hasta su trabajo caminando *“ya me conozco el camino, y con mi bastón llego, salvo que haya algo nuevo por ahí”*. No presenta dificultades de audición, táctiles o físicas, tiene facilidad para relacionarse con las personas, tiene un carácter tranquilo, paciente y atento. Sus compañeros de clase lo aprecian mucho y lo apoyan cuando lo necesita.

Antonio decidió estudiar porque quería formalizar el trabajo relacionado con la enseñanza que ya venía desempeñando, además por el propio hecho de superarse y porque *“tenía que sacar un título para demostrarle a mis hijos que ellos también pueden alcanzarlo”*.

### **2.1.2 Ámbitos de estudio**

Producto de los datos recabados, en el presente estudio se intervendrá en el Contexto Institucional, y dentro de este, tres ámbitos a intervenir: Metodología educativa, Apoyo estudiantil y Políticas de acción afirmativa.

### **2.1.3 Actores implicados**

Los actores son los siguientes: El sujeto de estudio, estudiante universitario con discapacidad visual; los docentes que le han dado clases; su compañera de clases que le dio mayor apoyo; la institución, Uleam.

#### **2.1.4 Identificación del problema**

El participante del estudio presenta una discapacidad visual correspondiente a ceguera total, es capaz de desenvolverse solo en lugares conocidos, apoya en casa con las “*labores que son de hombre*”, pero mayoritariamente se dedica a su trabajo y a estudiar; tiene dificultades en comunicarse de manera escrita, aunque lo hace manualmente por Braille, en casa no cuenta con una computadora, pero utiliza la del trabajo que tiene programa Jaws, para las tareas. Tiene predisposición para el trabajo, pero siempre está dependiendo de otros para que le digan qué hacer.

Antonio tuvo serias dificultades en aprender ofimática porque nunca había tenido acceso a una computadora, tuvo que aprenderse de memoria el teclado, cuando ingresó a primer nivel universitario. Siempre carga una grabadora para tener en cinta las clases, y repetirlas cada vez que lo requiera. Cuando está en clases, responde a las preguntas que se le hacen, pero no pide la palabra, salvo que se trate de una conversación ya iniciada. Si el docente le pregunta si le gustaría una nueva explicación, y él la necesita, acepta, si no le preguntan no pide aclaraciones y espera que los compañeros solventen sus dudas más tarde.

El grupo de estudios cercano a Antonio es muy colaborador, le graban los artículos o texto que debe leer, si se trata de trabajo en equipo, le ayudan con la información, la discuten y le dejan grabado su parte. Cuando se trata de escribir las tareas a tinta, una compañera es la encargada de transcribírselas.

Los docentes inicialmente se preocupan por no saber responder las necesidades de Antonio, incluso le preguntan lo que él necesita. No hacen adecuaciones a su metodología pues confían en que al ser grabadas sus clases no necesitan repetirlas, por ello no se acercan al estudiante para darle refuerzo. Las clases se trabajan de manera habitual, no se utilizan recursos especiales ni tridimensionales, ni hay flexibilización en el tiempo de entrega de tareas que son solicitadas a tinta, sin considerar que el estudiante requiere más tiempo puesto que primero necesita que alguien le lea el texto para grabarlo luego escribir el resumen en Braille y después pedirle a alguien que lo transcriba en la computadora.

Las tareas que le exigen son iguales a las de todos y las evaluaciones son tomadas de manera oral.

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí cuenta con un Reglamento de Aplicación de Acción Afirmativa, que consta de 15 artículos y que fue expedido en mayo del 2014.

## **2.2. METODOLOGÍA**

### **2.2.1. Fuentes de información**

El presente estudio se ha desarrollado gracias a la información dada por el estudiante, su compañera de apoyo, los docentes que han trabajado con él y el reglamento de acción afirmativa de la Uleam. Se hicieron además consultas de otros textos relacionados con el tema.

### **2.2.2. Técnicas para la recolección de información**

Se aplicó una entrevista semiestructurada dirigida al estudiante con discapacidad visual, a tres docentes y a su compañera de apoyo. También se realizó un análisis documental del Reglamento de Acción Afirmativa de la Uleam.

### **2.2.3. Instrumento**

La recolección de la información se realizó mediante una entrevista que fue grabada en audio, este instrumento está orientado a conocer la situación del estudiante con discapacidad visual en la universidad respecto de su participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

## **2.3. DIAGNÓSTICO**

Según la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt), el Ecuador cuenta con 555.782 estudiantes universitarios en 2013 (Agencia Pública de Noticias del Ecuador Suramérica, 2013). De los cuales, la tasa de retención

inicial de estudiantes en el sistema público es del 85%, mientras que la de incremento de títulos de matriculación es del 31,86% (Senescyt, 2015), no existen datos referentes a estudiantes con discapacidad. La Uleam tiene una estadística de 120 estudiantes con discapacidad, de ellos, 23 presentan discapacidad visual, todos con baja visión con excepción del sujeto del presente estudio quien presenta ceguera total.

La discapacidad es el resultado de la interacción de la persona que presenta una deficiencia ante las barreras físicas y actitudinales de su entorno tales como actitudes negativas y prejuicios, transporte, acceso a edificios, acceso a posibilidades de educación, etc. (Organización Mundial de la Salud, 2015), esta situación puede convertirse en un obstáculo para que estudiantes de educación superior, que presentan algún tipo de discapacidad puedan rendir de manera óptima en su proceso de aprendizaje, que los lleven a culminar sus carreras en el mismo tiempo que lo hacen sus compañeros.

Según la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), cerca de 45 millones de personas en el mundo padecen ceguera, y 135 millones tienen baja visión, cada año se detectan de 1 a 2 millones nuevos casos. En el caso de Antonio, se trata de una ceguera total por cuanto presenta nula agudeza visual, campo visual, visión cromática y sentido luminoso (Bernaras y Gil Molina, 2009).

El estudiante ha logrado desempeñarse bien en el lenguaje escrito mediante Braille, puede escribirlo y leerlo con destreza, también puede sacar cuentas con el ábaco japonés, y es capaz de enseñarle a sus alumnos del Patronato de Ayuda Social. En la Universidad, Antonio no presenta dificultades en la movilización porque el camino se ha convertido en parte de su rutina, y una vez en el aula no requiere ayuda de sus compañeros para ubicarse, salvo en el caso de que hayan cambiado los puestos de las sillas

La universidad no ofrece a los docentes con discapacidad acompañamiento ni apoyo directo en adaptaciones curriculares, equipos u otros recursos. Han sido algunos de ellos quienes, en la medida de sus posibilidades, facilitaron ciertas mejoras, como el préstamo de una máquina Perkins para que Antonio pueda transcribir sus clases en Braille de manera más rápida, o la toma de los exámenes de manera oral. Sin embargo, casi todos

ellos se despreocuparon de su situación de discapacidad, la necesidad de refuerzo o aclaraciones posteriores de la clase o las tareas, unos pocos han buscado en internet qué hacer o han consultado a otros maestros.

Las acciones afirmativas hacen referencia a un tratamiento diferenciado y preferencial a grupos que han sido discriminados o excluidos de las dinámicas sociales (León & Holguín , 2004). Este proceso, en la Educación Superior, es activo y cuenta con políticas y programas que reducen la brecha diferencial entre minorías y grupos tradicionalmente excluidos, que defienden el ejercicio de derechos, facilita el acceso a las oportunidades que ofrece la sociedad (Williamson, 2007). La Uleam no toma en consideración esa situación en su reglamento, pues es bastante genérico. Aunque en el artículo 3, menciona políticas como la mejora de la calidad de vida de los grupos desfavorecidos y su participación plena, el ofrecimiento de igualdad de oportunidades de ingreso y permanencia, el favorecimiento de la visión hacia las capacidades y destrezas y no hacia las limitaciones, la creación de una cultura organizacional que precautele el respeto y trato igualitario a todas las personas; a lo largo del marco normativo de quince artículos, no se hace énfasis en cómo se van a dar los apoyos y se va a crear la cultura de equidad; salvo en aquello que hace referencias a becas y ayudas económicas. El reglamento tiene, además, una clara inclinación hacia docentes y personal administrativo, dejando de lado las necesidades estudiantiles, peor aún, en la situación de las personas con discapacidad, pues hace menciones someras, dejando de lado sus necesidades curriculares y de acceso.

Las acciones afirmativas no buscan conseguir igualdad de oportunidades solo bajo aquellos que la ley o la normativa indican sino en cualquier situación de la práctica, buscando remediar las imperfecciones que se presentan en cuando a discriminación y exclusión generadas por el propio sistema (Deere y León, 2002). El Reglamento de Acción Afirmativa de la Uleam solo se hace referencia a la atención a las personas con discapacidad en un artículo, en el cual se garantiza rampas en todas las áreas y edificios, así como en las aulas, talleres, laboratorios, baterías sanitarias, etc. Deja de lado la referencia a otras situaciones como la admisión, el ambiente de aula, el acceso al currículo, la metodología de clases y la actitud docente.

Las políticas de acción afirmativa se hacen efectivas y concretas con programas de integración de estudiantes con discapacidad, que asesoren y den apoyo en el trámite de ingreso académico, que brinden acompañamiento en la permanencia y egreso, que puedan dar soporte y guía curricular a los docentes; una propuesta que pueda garantizar la calidad de la formación de todos los estudiantes con calidez. La Universidad no cuenta con un programa de atención integral a las personas con discapacidad, desde el momento en que ingresan. Tampoco se ocupan de identificar necesidades de acuerdo al tipo de discapacidad que presenta, o al menos, pedirle al propio estudiante que sugiera de qué manera pueden ser resueltas sus necesidades. No presenta sistema institucional de apoyo ni de capacitación docente.

Producto de este diagnóstico, se encontraron debilidades en la respuesta que los docentes dan al estudiante con discapacidad, en cuanto a accesibilidad, metodología, recursos, evaluación, y la política institucional, puesto que la universidad no cuenta con un reglamento que facilite el acceso, permanencia, participación y titulación de los estudiantes con discapacidad o perteneciente a grupos vulnerables o en riesgo, así como tampoco tiene un programa de apoyo a estudiantes con discapacidad, tanto en la parte académica como en el ámbito social y cultural.

## **CAPÍTULO III**

### **3. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN**

Esta propuesta de intervención pretende facilitar el proceso de aprendizaje de un estudiante universitario con discapacidad visual en la carrera de Educación Primaria de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, no solo de manera directa sino también institucionales, pues considerando los resultados de este caso, se hace notorio que es la universidad quien tiene que formalizar las respuestas que se le dan a los estudiantes con discapacidad.

### **3.1. PROPUESTA 1: TALLER DE FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DOCENTE EN EL COMPROMISO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA**

Con el fin de eliminar ideas preconcebidas y aprender el valor de cada uno dentro de su diversidad, los docentes deben tener cimentado su quehacer bajo el enfoque de derechos, basados en la equidad de todos los seres humanos de ser considerados en igualdad de derechos sin tomar en cuenta género, religión, etnia, discapacidad, etc. El docente que comprende en qué consiste la discapacidad, sus tipos, cómo esta afecta el aprendizaje, y qué estrategias debe tener para facilitarlos, actúa de una forma más sensible, asume su responsabilidad frente al proceso y observa con cuidado las necesidades de sus estudiantes y busca de manera más entusiasta cómo darles respuesta.

Se propone realizar talleres de formación que iniciarían con los docentes de la carrera de Educación Primaria. Posteriormente, se desarrollarían con otras carreras de la Facultad de Ciencias de la Educación; y a partir de allí se enviaría un proyecto al Vicerrectorado Académico de la Uleam para trabajarlo en otras facultades, iniciando por aquella que tienen estudiantes con discapacidad, pues se considera emergente su atención.

Objetivo General:

Sensibilizar a docentes de la carrera de Educación Básica respecto a modelos de atención inclusiva, facilitando el acceso al currículo y sus elementos, partiendo desde las particularidades de los estudiantes universitarios para dar respuesta a sus necesidades.

Objetivos específicos:

1. Identificar experiencias y prácticas propias y del entorno que den cuenta de la exclusión, para desnaturalizarlas en la cotidianidad.
2. Analizar el modelo de educación inclusiva desde la familiarización con el concepto de necesidades educativas especiales y barreras existentes para el aprendizaje.
3. Diseñar y aplicar adaptaciones curriculares que permitan que los estudiantes con discapacidad desarrollen las habilidades académicas y eviten o disminuyan al máximo la exclusión de los procesos cotidianos de aula.

4. Identificar pautas para introducir en el currículo el diseño universal de aprendizaje aprovechando los recursos tecnológicos y de la comunidad educativa de modo que favorezcan la inclusión de estudiantes con discapacidad

Metodología:

- Las actividades que se han planteado abarcan la lectura de documentos físicos y virtuales; diálogos reflexivos sobre contenidos pertinentes; trabajos grupales e individuales.
- Trabajo independiente, el docente realiza tareas de forma autónoma.
- Método de elaboración conjunta que se exterioriza mediante el diálogo entre los docentes.
- Método investigativo donde los docentes ejecutan diligencias de búsqueda independiente, en la solución de las dificultades y en el diseño de sus planificaciones.

Temario:

Educación inclusiva: Legislación, características, dimensiones

- Acuerdos internacionales y marco legal nacional.
- Educación inclusiva: Dimensiones, principios. Docente inclusivo.

Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad

- Reconceptualización del concepto de discapacidad.
- Necesidades educativas especiales (NEE). Barreras para el aprendizaje.
- Cómo aprenden las personas con NEE asociadas a discapacidad intelectual.
- Cómo aprenden las personas con NEE asociadas a discapacidad física.
- Cómo aprenden las personas con NEE asociadas a discapacidad visual.
- Cómo aprenden las personas con NEE asociadas a discapacidad auditiva.
- Cómo aprenden las personas con NEE asociadas a trastornos del espectro autista.

Respuesta educativa: Adaptaciones curriculares

- Principios de la adaptación curricular.
- Componentes esenciales.
- Tipos de adaptaciones curriculares

Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)

- Accesibilidad
- Principios
- Pautas para el DUA: Representación, Acción y Expresión, Motivación
- DUA y Tecnologías digitales

### **3.2. PROPUESTA 2: REFORMAS AL REGLAMENTO DE POLÍTICA DE ACCIÓN AFIRMATIVA DE LA ULEAM**

La acción afirmativa está íntimamente relacionada con los conceptos del paradigma social de la discapacidad, a partir de esa idea, la universidad debe generar acciones que promuevan la equidad e impidan la discriminación y exclusión (Jiménez S., Rodrigo, 2002).

Un reglamento de acción afirmativa debe tener como base de accesibilidad, que es un componente de la dimensión curricular, relacionado con el diseño de planes de estudio, de tal manera que los estudiantes resulten beneficiados de un currículo flexible que dé respuestas apropiadas a sus necesidades educativas (Strupp, 2009). Estas adaptaciones permiten hacer cambios en el acceso, metodología y contenidos curriculares, situación que puede resultar un reto para los docentes universitarios (Zúñiga, 2009), y que no consideran hacerlo si no está especificada bajo la normativa de la institución.

Para que estos cambios puedan darse, se requiere que desde las carreras se presente una solicitud al Consejo de Facultad, que luego de estudiarlo, lo envíen a su trámite al Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS), ente que solicita asesoría a la procuraduría para que emita un informe antes de aprobarlo.

La propuesta de reforma del Reglamento partiría de los siguientes términos:

- Incluir en el artículo de políticas de acciones afirmativas, un numeral en relación a la accesibilidad física y curricular.
- El establecimiento de un programa que maneje los asuntos relacionados a la atención a las personas con discapacidad y sus necesidades
- Acoger en el artículo 11, el diseño universal de aprendizaje como modelo de inclusión de la Universidad que impida las barreras y que facilite la adaptación de tecnología accesible.
- El artículo 13 debería incluir la facilitación de metodología de aula adaptada a las necesidades de cada estudiante, y de la responsabilidad de los docentes.
- Determinar un capítulo entero a la admisión, permanencia, participación y titulación de las personas con discapacidad.

### **3.3. PROPUESTA 3: PROMOCIÓN DE LA APERTURA DE UN PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**

La universidad, para cumplir con el marco legal ecuatoriano respecto a la atención a las personas con discapacidad, tiene entre sus funciones velar por el principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación. Por ello debería contar con un programa que facilite el desarrollo de su actividad académica y que, al mismo tiempo trabaje por el rompimiento de barreras de acceso, personales e institucionales que limitan el aprendizaje y la participación.

Producto de los cambios propuestos en el Reglamento de Acción Afirmativa, el OCAS puede autorizar el inicio de un programa para la inclusión de estudiantes con discapacidad.

Los servicios que podría tener este programa son:

- Accesibilidad de los espacios:
  - o Señalética clara y apropiada,
  - o Señalética en Braille
  - o Ubicación de rampas
  - o Determinación de espacios de estacionamiento
  - o Adecuación de espacios y mobiliario de aulas, bibliotecas, centros de informática: sillas especiales, mesas, ancho de la puerta, baños.
- Atención personalizada al estudiante con discapacidad:
  - o Información sobre derechos y recursos existentes
  - o Atención y gestión de necesidades que demanden otros recursos
  - o Resolución y seguimiento de ayudas y apoyos (técnicos o sociales)
  - o Apoyo al estudio: Tutorías académicas (ofrecidas por los docentes, quienes recibirán ciertas exenciones en sus horas de gestión), compañeros de apoyo (que pueden contar sus horas de colaboración como parte de su tiempo de vinculación con la sociedad, entre otros)
- Apoyo docente:

- Adaptaciones curriculares: Significativas y no significativas
- Documentos accesibles: Letras grandes, documentos en Braille, audios, audiolibros
- Adaptaciones para evaluaciones: Impresiones en rasgos grandes, tiempos para recibirlas de manera oral, etc.
- Medios materiales y técnicos: Específicos de acuerdo a la necesidad que presente el estudiante
- Ayudas económicas:
  - Becas
  - Sistema de créditos
- Educación continua en temas de discapacidad y su atención.
  - Talleres de formación en:
    - Enfoque de derechos
    - Sistema de lecto-escritura en Braille
    - Orientación y movilidad
    - Lengua de señas
    - Diseño universal de aprendizaje

## Referencias

- Agencia Pública de Noticias del Ecuador Suramérica. (20 de Mayo de 2013). *www.andes.info.ec*. Obtenido de *www.andes.info.ec*
- Aguado, A.-L., & Real, S. (2011). Tesis doctoral. *La situación de los estudiantes con discapacidad en la Universidad de Oviedo*. Oviedo, España: Universidad de Oviedo.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Nacional.
- Asamblea Nacional. (2012). *Ley Orgánica de Discapacidades*. Quito: Asamblea Nacional.
- Asociación Nacional de Universidades e Institutos . (s/a). *Manual para la integración de las personas con discapacidad en las instituciones de Educación Superior*. México: Universidad Iberoamericana de Puebla.
- Bernaras, E., & Gil Molina, P. (2009). El alumnado con discapacidad visual. En D. d. Educación, *Diferentes perspectivas de atención a la diversidad* (págs. 35-53). Bilbao: EHU Universidad del País Vasco.
- CYTED. (2000). *Acciones de cooperación en ciencia y tecnología con incidencia en la mejora de la calidad de vida de la infancia y la adolescencia iberoamericana* . España: CYTED.
- Deere, C., & León , M. (2002). *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina*. Bogotá: Tercer mundo editores.
- Guardián, A. (2009). Rompiendo prejuicios y provocando rupturas. En Fundación Justicia y Género, *Personas con discapacidad en Educación Superior* (págs. 127-139). España: Fundación Justicia y Género.
- Jiménez S., Rodrigo. (2002). *Las personas con discapacidad en la educación superior (una propuesta para la diversidad y la igualdad)*. Madrid: Fundación Justicia y género.
- León, M., & Holguín , J. (2004). La acción afirmativa en la Universidadde los Andes: El caso del programa "Oportunidades para talentos nacionales". *Revista de Estudios Sociales*, 19.
- Lissi, M. R. (2009). Discapacidad en contextos universitarios: Experiencia del PIANE UC en la Pontificia Universidad Católica de Chile. *Calidad de la Educación*, No. 30, 306-324.
- Organización Mundial de la Salud. (01 de Diciembre de 2015). *Centro de prensa*. Obtenido de *www.who.int*
- Senescyt. (2015). *Rendición de cuentas*. Quito: Senescyt.
- Strupp, R. (2009). Universidades accesibles para todos. En F. J. Género, *Personas con discapacidad en Educación Superior* (págs. 17-32). España: Fundación Jusiticia y Género.
- Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. (2014). *Reglamento de aplicación de acción afirmativa*. Manta: Uleam.
- Williamson, G. (2007). Acción afirmativa en Educación Superio: Dilemas y decisiones en tiempos multiculturales de globalización. *Ciencias Sociales Online*, Vol. IV (1).
- World Health Organization, W. (1980). *International classification of impairments disabilities and handicaps: a manual of classification relating to consequences of disease*. Genova: WHO.
- Zúñiga, E. (2009). Las adecuaciones curriculares en la universidad: Un derecho y una responsabilidad impostergables. En F. J. Género, *Las personas con discapacidad*

*en la Educación Superior (Una propuesta para la diversidad y la igualdad)*  
(págs. 141-153). España: Fundación Justicia y Género.

# ANEXOS

## ANEXO No. 1

### ENTREVISTA REALIZADA AL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON DISCAPACIDAD VISUAL (Basada en Aguado y Real, 2011)

Estimado alumno:

Le agradezco que pueda colaborar con mi estudio, respondiendo con sinceridad a las siguientes preguntas relacionadas con temas de accesibilidad; adaptaciones al currículo (metodología, materiales didácticos y evaluación) ayudas técnicas favorecedoras del aprendizaje, e integración en la comunidad universitaria.

El objetivo es conocer sus necesidades como estudiante con discapacidad de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y su plena integración en la comunidad universitaria.

#### DATOS PERSONALES:

Nombre:	Edad:
Sexo:	Lugar de residencia:
Universidad:	Campus:
Carrera:	Nivel:
Tipo de discapacidad:	Porcentaje en el carnet
Edad de aparición de la discapacidad:	

#### PREGUNTAS PERSONALES:

1. ¿Por qué inició tan tarde a estudiar?
2. ¿Qué trabajos ha tenido?
3. ¿Qué porcentaje de discapacidad tiene?
4. ¿Dónde estudió Braille?

#### ACCESO AL CENTRO DE ESTUDIOS:

5. ¿Cómo se traslada usted? ¿recibe apoyo de alguien?
6. ¿Cómo fue su ingreso a la universidad? ¿Le hicieron alguna restricción?

#### RECURSOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS:

7. ¿Cuenta la universidad con un centro de apoyo a estudiantes con discapacidad?
8. ¿Qué recursos le facilita la universidad?

#### DOCENTES:

9. ¿Cómo son sus docentes?
10. ¿Tienen los docentes predisposición para dedicarle más tiempo?
11. ¿Tuvo dificultades con algún docente?

#### ADAPTACIONES, MÉTODOS, RECURSOS DIDÁCTICOS:

12. ¿Qué requerimientos le han pedido sus docentes para las tareas y exámenes?
13. ¿Qué tipo de apoyo metodológico le dan los docentes?
14. ¿Qué estrategias utilizan los profesores en el aula?
15. ¿Han modificado sus estrategias para facilitar su aprendizaje?

16. ¿Los docentes le facilitaban el trabajo de aula? ¿De qué manera?
17. ¿Realizan tus profesores alguna adaptación de sus clases? ¿Flexibilización de tiempos?

#### COMPAÑEROS:

18. ¿Te llevas bien con todos tus compañeros? ¿Se llevan bien contigo?
19. Sus compañeros ¿le ayudan académicamente?
20. ¿Qué tipo de apoyo ha recibido por parte de sus compañeros?
21. ¿Relaciones con compañeros de otras carreras?

#### APOYOS INSTITUCIONALES:

22. ¿Le corresponde a la universidad brindar apoyo o acompañamiento?
23. ¿La universidad ofrece facilidades de acceso?
24. ¿La universidad adaptó equipos o lugares para facilitarle el aprendizaje?
25. Sugerencias para la universidad respecto a acceso
26. Recomendaciones para los maestros

## **ANEXO No. 2**

### **ENTREVISTA REALIZADA A DOCENTES DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON DISCAPACIDAD VISUAL**

Estimado docente:

Le agradezco que pueda colaborar con mi estudio, respondiendo con sinceridad a las siguientes preguntas relacionadas con temas de accesibilidad; adaptaciones al currículo (metodología, materiales didácticos y evaluación) ayudas técnicas favorecedoras del aprendizaje, e integración en la comunidad universitaria.

El objetivo es conocer sus necesidades como docente de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en la atención a estudiantes con discapacidad.

#### **DATOS PERSONALES:**

Nombre:

Asignatura que impartió:

#### **PREGUNTAS PERSONALES:**

1. ¿Cuál era la situación del estudiante con discapacidad cuando usted le dio clases?
2. ¿Siente usted que sabe qué hacer con un estudiante con discapacidad?
3. ¿Qué siente usted que ha hecho para facilitar el aprendizaje de este estudiante?

#### **ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD**

4. ¿Tiene el estudiante voluntad para estudiar? ¿Espera que le digan qué hacer?
5. ¿Es dependiente o independiente?

#### **COMPAÑEROS**

6. ¿Cómo era la relación del estudiante con sus compañeros?
7. ¿Colaboran los compañeros explicándole las tareas?

#### **ADAPTACIONES, MÉTODOS, RECURSOS DIDÁCTICOS:**

8. ¿Realiza usted algún tipo de adaptaciones en sus clases? ¿De qué tipo?
9. ¿Qué adaptaciones realizó en las evaluaciones?
10. ¿Permitía usted flexibilización de tiempos?

#### **UNIVERSIDAD:**

11. ¿Qué ofrecía la universidad para la atención a los estudiantes con discapacidad?
12. ¿Qué sugerencias haría usted para que la universidad cumpla con aquello que sus estudiantes requieren?
13. ¿Ha recibido usted capacitación en atención a estudiantes con discapacidad?

## **ANEXO No. 3**

### **ENTREVISTA REALIZADA A COMPAÑERA DE APOYO DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON DISCAPACIDAD VISUAL**

Estimada estudiante:

Le agradezco que pueda colaborar con mi estudio, respondiendo con sinceridad a las siguientes preguntas relacionadas con temas de accesibilidad; adaptaciones al currículo (metodología, materiales didácticos y evaluación) ayudas técnicas favorecedoras del aprendizaje, e integración en la comunidad universitaria de su comp  
El objetivo es conocer sus necesidades como docente de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en la atención a estudiantes con discapacidad.

#### **DATOS PERSONALES:**

Nombre:

#### **ACCESO AL CENTRO DE ESTUDIOS:**

1. ¿Puede describirme el campus donde estudiaban?
2. ¿Cómo llega el estudiante al aula de clases?
3. ¿Se podía desenvolver solo?

#### **RECURSOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS:**

4. ¿La adecuación de las aulas es apropiada?
5. ¿Qué tipo de material didáctico utilizaban? ¿era apropiado para el estudiante?

#### **DOCENTES:**

6. ¿Los profesores realizaban algún tipo de adaptación o refuerzo?
7. ¿Consideraban, los profesores, la situación de su compañero para sus clases?
8. ¿Había profesores que le daban “ventajas” al estudiante por su discapacidad?
9. ¿Sabían los profesores cómo trabajar con estudiantes con discapacidad?

#### **ADAPTACIONES, MÉTODOS, RECURSOS DIDÁCTICOS:**

10. ¿Le brindaban los docentes facilidades en el desarrollo de las tareas?

#### **COMPAÑEROS:**

11. ¿Cuál era la relación de los compañeros con el estudiante con discapacidad?
12. ¿Cómo era la relación del estudiante con sus compañeros?
13. ¿Tenía un grupo definido con quienes realizar sus tareas?

#### **UNIVERSIDAD:**

14. ¿Qué podría hacer la universidad para mejorar la atención a las personas con discapacidad?
15. ¿De qué manera podría cubrir la universidad el trabajo que tú venías haciendo con tu compañero?

## ANEXO No. 4

### REGLAMENTO DE ACCIÓN AFIRMATIVA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ



Departamento de Planeamiento Académico

#### REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE ACCIÓN AFIRMATIVA DE LA UNIVERSIDAD "LAICA ELOY" ALFARO DE MANABÍ

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

##### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en el Art. 11, numeral 2, ordena que para el ejercicio de los derechos, se regirá entre otros por el principio de que todas las personas que son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentran en situación de desigualdad.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Art. 71, preceptúa el principio de igualdad de oportunidades, mismo que consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en sus Artículos 48 y 91, dispone a las Instituciones de Educación Superior instrumentar de manera obligatoria políticas de cuotas a favor del ingreso al sistema de educación superior de grupos históricamente excluidos o discriminados.

Que, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, requiere reglamentar la aplicación de acciones afirmativas, que permitan garantizar la igualdad de oportunidades y la pluralidad cultural, como derechos consagrados por la Constitución de la República;

Que, el H. Consejo Universitario como órgano académico superior, constituye la máxima autoridad de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí; y en uso de sus facultades.

##### RESUELVE:

Expedir el REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE ACCIÓN AFIRMATIVA DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ.

Art. 1.- **Ámbito:** El presente reglamento establece las políticas de la acción afirmativa, normas y prácticas orientadas a eliminar toda forma de discriminación y a garantizar la igualdad de oportunidades de grupos humanos tradicionalmente discriminados.

Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

21

**Art. 2.- De la Acción Afirmativa:** La acción afirmativa se basa en el argumento de que una política de igualdad de oportunidades crea oportunidades para los miembros de los grupos históricamente subrepresentados en los diversos sectores, ya que de otro modo quedarían al margen.

**Art. 3.- De las Políticas de Acciones Afirmativas:** En la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí regirán las siguientes políticas de acción afirmativa:

1. Mejorar la calidad de vida de los grupos desfavorecidos (étnicos, culturales, sociales, de género, diferentes capacidades, sexo, ideología, edad, minorías) que residen y/o se encuentran en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, ofreciéndoles condiciones de igualdad, de equidad, de ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

2. Conseguir la participación social plena en condiciones de integración personal, social, y laboral, en procura del desarrollo personal y su contribución a la sociedad.

3. Igualdad de oportunidades de ingreso y/o permanencia en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí de las personas desfavorecidas: trabajadoras/as, profesoras/as, investigadores/as, y, estudiantes.

4. Asegurar que se consideren las capacidades y destrezas de las personas; no sus limitaciones o diferencias.

5. Crear una cultura organizacional, tendiente a precautelar el respeto y trato igualitario a todas las personas, evitando la discriminación, perjuicio y segregación.

6. Procurar el seguimiento al desempeño laboral de profesoras/as, investigadores/as, empleados/as, estudiantes, con el fin de respetar las individualidades: los niveles de rendimiento, el crecimiento como persona, las retribuciones, la continuidad, el ritmo de aprendizaje.

7. Aplicar políticas para detectar y prevenir lo más temprano posible los factores y situaciones limitantes, para evitar sus consecuencias y el incremento en el número de personas con limitación.

**Art. 4.- Ingreso:** En lo referente a los procesos de ingreso a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, de estudiantes, docentes y administrativos no se establecerán limitaciones por género, condición social, étnica ni otras que impliquen violación a los derechos humanos.

**Art. 5.- Permanencia:** La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí a través de becas y otros tipos de ayudas económicas promueve la permanencia de las y los estudiantes desde el inicio de sus estudios hasta su graduación; además se incentiva mediante descuentos, becas y facilidades de horario al personal docente y administrativo a continuar sus estudios en los diferentes programas de posgrado que la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí oferta.

**Art. 6.- Comunidad Universitaria:** Se prohíbe a todos quienes forman parte de la comunidad universitaria, participar o promover cualquier tipo de discriminación y/o violación a las políticas de acción afirmativa que promueva la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, incluyendo toda forma de acoso (sexual, laboral).

**Art. 7.- De los Docentes y Empleados:** Se garantiza la igualdad de oportunidades a los participantes en los concursos de mérito y oposición para que no se los discrimine por alguna de las causas previstas en el artículo 2 del presente reglamento.

**Art. 8.- Promoción y Ascenso:** Se garantiza a los docentes y empleados la igualdad en los procesos de promoción de puestos y ascensos bajo el principio de igualdad sin discriminación alguna.

**Art. 9.- De la Mujer:** Se garantiza la igualdad de oportunidades para la designación de la mujer en todos los puestos de dirección, coordinación, jefaturas y otros cargos, así como también, la paridad de género en la conformación de las listas de candidatos para la elección de cargos que se definen por elección universal.

**Art. 10.- De los Organismos Colegiados:** Se garantiza la participación de docentes, trabajadores y estudiantes en la conformación de los organismos colegiados respetando la paridad de género, el principio de igualdad de oportunidades y sin discriminación alguna.

**Art. 11.- De los Discapacitados:** Se garantiza que dentro de los predios universitarios los accesos a los edificios en sus áreas administrativas, académicas, recreativas y deportivas, cuenten con rampas donde existen desniveles; para cuyo efecto se identificarán con el símbolo internacional de discapacidades. Todas las aulas de clases, auditorios, talleres, laboratorios, bibliotecas, comedores, baterías sanitarias y demás áreas contarán con espacios para fácil acceso y utilización por quienes padezcan cualquier tipo de discapacidad.

**Art. 12.- De los Reclamos y Denuncias:** Todas las personas que se sientan afectadas en sus derechos, podrán presentar reclamo formal por escrito directamente al Rectorado y/o ante el Departamento de Bienestar Estudiantil, Departamento de Recursos Humanos.

**Art. 13.- Procedimiento para la aplicación de acciones afirmativas:** Para la aplicación de acciones afirmativas, en forma individual o colectiva, el accionante podrá solicitar una o varias de las siguientes acciones:

- a. Solicitar a quien corresponde el que se remedie o enmiende cualquier tipo de las injusticias históricas,
- b. Instrumentar cuotas a favor del ingreso de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí de grupos históricamente excluidos o discriminados. Para ello la Universidad seguirá las políticas establecidas por la

Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación;

- c. Solicitar que se remedie de manera inmediata cualquier tipo de discriminación social, cultural, sexual, histórica o económica;
- d. Propender a que la representación gremial e institucional en todos los estamentos de la Universidad, sea de carácter diverso y proporcional;
- e. Solicitar que la Universidad provea a los grupos en desventaja la motivación e incentivos necesarios, así como para poner un fin a estereotipos viciosos y prejuicios, y,
- f. Coordinar con las autoridades la aplicación de políticas contra el racismo y la segregación racial, cultural, económica.

Para la aplicación de las distintas medidas de acción afirmativa, la persona o grupo de personas, que demanden esta aplicación presentarán la respectiva petición al H. Consejo Universitario, el cual en plena aplicación del principio constitucional del debido proceso, escuchará a las partes y tomará su decisión en justicia. Dada la naturaleza de este procedimiento, toda vez cuyo objetivo es el de garantizar la plena vigencia de los derechos constitucionales, la resolución será de inmediata aplicación.

**Art. 14.- Responsables de la Aplicación de la Acción Afirmativa:** Del cumplimiento de las políticas de acción afirmativa o discriminación positiva serán directamente responsables, las autoridades y órganos colegiados, en quienes reside la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la vida universitaria.

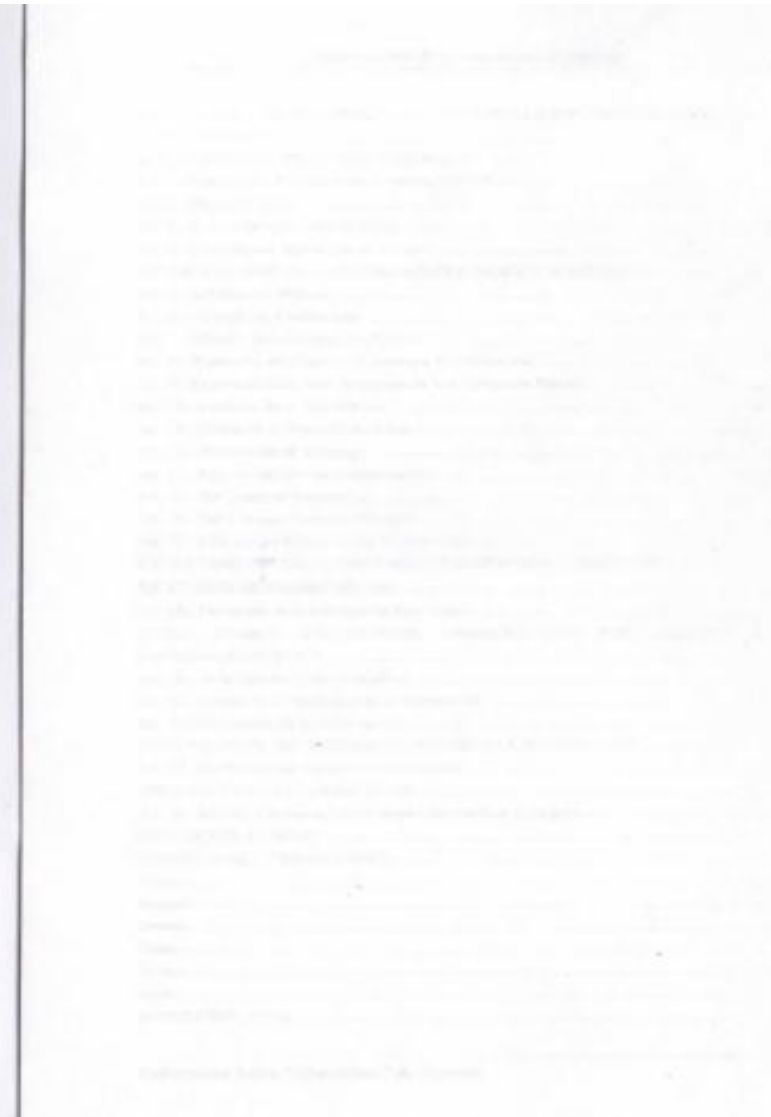
**Art. 15.- Publicidad e Información:** A fin de precautelar sus derechos y crear un ambiente de justicia y equidad en el trato de las personas, docentes, trabajadores y estudiantes, se acuerda acoger de manera institucional y hacer públicas por todos los medios posibles las políticas de acción afirmativa que se aprueben y/o reglamenten para procurar la igualdad de oportunidades para miembros de grupos históricamente preteridos en diversos sectores sociales.

#### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** Todo aquello que no esté previsto en el presente Reglamento será resuelto por el H. Consejo Universitario.

**SEGUNDA.-** El presente reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por parte del H. Consejo Universitario.

  
UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ



## ANEXO No. 5A

### CONSENTIMIENTO INFORMADO SUJETO EN ESTUDIO

#### DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

El presente estudio de caso pretende establecer un plan de intervención para facilitar el aprendizaje de un estudiante de educación superior que presenta discapacidad visual. Para ello, se pretende realizar un estudio de su situación actual y establecer las mejoras que le permitirían un acceso efectivo al currículo y su participación en el aula. A su vez se planea hacer una revisión del reglamento de Acción Afirmativa para conocer de qué manera facilita el ingreso, participación y egreso de los estudiantes con discapacidad.

La recogida de información se producirá a través de técnicas cualitativas: en este caso, será una entrevista en profundidad. Será registrada en audio y transcrita para, posteriormente, proceder a su análisis. La participación es voluntaria. No se hará ninguna utilización del material de audio sin previa autorización explícita del informante. La identidad nominal de los y las informantes será confidencial; se utilizarán elementos descriptivos tales como el sexo, edad, y código de escuela para situar su perfil dentro de la interpretación de los datos.

La explotación de los datos se utilizará para la realización del trabajo fin de Máster en Psicodidáctica de la UPV/ EHU (Universidad Pública del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea) en cooperación con la Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Sede Esmeraldas. En cualquiera de los casos, esta investigación no reportará ningún beneficio económico a su autora ni estará sometida a ningún tipo de compraventa o contrato con ánimo de lucro.

Si está conforme en participar en este estudio aportando su experiencia y reflexiones, puede firmar este consentimiento. Ante cualquier duda puede contactar con la investigadora Karen Corral Joza.

Muchas gracias por su participación

Nombre y apellidos:

Cruz Antonio Gutiérrez

  
Firma del/ la participante

Fecha y Lugar: En Manta, a 1 de febrero de 2016.



## ANEXO No. 5B

### CONSENTIMIENTO INFORMADO COMPAÑERA DE APOYO

#### DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

El presente estudio de caso pretende establecer un plan de intervención para facilitar el aprendizaje de un estudiante de educación superior que presenta discapacidad visual. Para ello, se pretende realizar un estudio de su situación actual y establecer las mejoras que le permitirían un acceso efectivo al currículo y su participación en el aula. A su vez se planea hacer una revisión del reglamento de Acción Afirmativa para conocer de qué manera facilita el ingreso, participación y egreso de los estudiantes con discapacidad.

La recogida de información se producirá a través de técnicas cualitativas: en este caso, será una entrevista en profundidad. Será registrada en audio y transcrita para, posteriormente, proceder a su análisis. La participación es voluntaria. No se hará ninguna utilización del material de audio sin previa autorización explícita del informante. La identidad nominal de los y las informantes será confidencial; se utilizarán elementos descriptivos tales como el sexo, edad, y código de escuela para situar su perfil dentro de la interpretación de los datos.

La explotación de los datos se utilizará para la realización del trabajo fin de Máster en Psicodidáctica de la UPV/ EHU (Universidad Pública del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea) en cooperación con la Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Sede Esmeraldas. En cualquiera de los casos, esta investigación no reportará ningún beneficio económico a su autora ni estará sometida a ningún tipo de compraventa o contrato con ánimo de lucro.

Si está conforme en participar en este estudio aportando su experiencia y reflexiones, puede firmar este consentimiento. Ante cualquier duda puede contactar con la investigadora Karen Corral Joza.

Muchas gracias por su participación

Nombre y apellidos: Verónica Auxiliadora Gutiérrez Gutiérrez

  
**Firma del/la participante**

Fecha y Lugar: En Manta, a 23 de febrero de 2016.



## ANEXO No. 5C

### CONSENTIMIENTO INFORMADO DOCENTE 1

#### DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

El presente estudio de caso pretende establecer un plan de intervención para facilitar el aprendizaje de un estudiante de educación superior que presenta discapacidad visual. Para ello, se pretende realizar un estudio de su situación actual y establecer las mejoras que le permitirían un acceso efectivo al currículo y su participación en el aula. A su vez se planea hacer una revisión del reglamento de Acción Afirmativa para conocer de qué manera facilita el ingreso, participación y egreso de los estudiantes con discapacidad.

La recogida de información se producirá a través de técnicas cualitativas: en este caso, será una entrevista en profundidad. Será registrada en audio y transcrita para, posteriormente, proceder a su análisis. La participación es voluntaria. No se hará ninguna utilización del material de audio sin previa autorización explícita del informante. La identidad nominal de los y las informantes será confidencial; se utilizarán elementos descriptivos tales como el sexo, edad, y código de escuela para situar su perfil dentro de la interpretación de los datos.

La explotación de los datos se utilizará para la realización del trabajo fin de Máster en Psicodidáctica de la UPV/ EHU (Universidad Pública del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea) en cooperación con la Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Sede Esmeraldas. En cualquiera de los casos, esta investigación no reportará ningún beneficio económico a su autora ni estará sometida a ningún tipo de compraventa o contrato con ánimo de lucro.

Si está conforme en participar en este estudio aportando su experiencia y reflexiones, puede firmar este consentimiento. Ante cualquier duda puede contactar con la investigadora Karen Corral Joza.

Muchas gracias por su participación

Nombre y apellidos: Anabel Alcivar Pincay



*Firma del/ la participante*

Fecha y Lugar: En Manta, a 26 de febrero de 2016.



## ANEXO No. 5D

### CONSENTIMIENTO INFORMADO DOCENTE 2

#### DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

El presente estudio de caso pretende establecer un plan de intervención para facilitar el aprendizaje de un estudiante de educación superior que presenta discapacidad visual. Para ello, se pretende realizar un estudio de su situación actual y establecer las mejoras que le permitirían un acceso efectivo al currículo y su participación en el aula. A su vez se planea hacer una revisión del reglamento de Acción Afirmativa para conocer de qué manera facilita el ingreso, participación y egreso de los estudiantes con discapacidad.

La recogida de información se producirá a través de técnicas cualitativas: en este caso, será una entrevista en profundidad. Será registrada en audio y transcrita para, posteriormente, proceder a su análisis. La participación es voluntaria. No se hará ninguna utilización del material de audio sin previa autorización explícita del informante. La identidad nominal de los y las informantes será confidencial; se utilizarán elementos descriptivos tales como el sexo, edad, y código de escuela para situar su perfil dentro de la interpretación de los datos.

La explotación de los datos se utilizará para la realización del trabajo fin de Máster en Psicodidáctica de la UPV/ EHU (Universidad Pública del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea) en cooperación con la Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Sede Esmeraldas. En cualquiera de los casos, esta investigación no reportará ningún beneficio económico a su autora ni estará sometida a ningún tipo de compraventa o contrato con ánimo de lucro.

Si está conforme en participar en este estudio aportando su experiencia y reflexiones, puede firmar este consentimiento. Ante cualquier duda puede contactar con la investigadora Karen Corral Joza.

Muchas gracias por su participación

Nombre y apellidos: Esther Ordoñez



*Firma del/ la participante*

Fecha y Lugar: En Manta, a 26 de febrero de 2016.



## ANEXO No. 6

### CARNET DE DISCAPACIDAD DEL ESTUDIANTE



## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** informe final de Estudio de caso-KAREN CORRAL.pdf (D20771947)  
**Submitted:** 2016-06-07 22:43:00  
**Submitted By:** direccion.academica@pucese.edu.ec  
**Significance:** 2 %

Sources included in the report:

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/  
con4\\_uibd.nsf/5E488D2D26EA7C1405257C68005AB2BB/\\$FILE/  
LAS\\_PERSONAS\\_CON\\_DISCAPACIDAD.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/5E488D2D26EA7C1405257C68005AB2BB/$FILE/LAS_PERSONAS_CON_DISCAPACIDAD.pdf)

Instances where selected sources appear:

4

URKUND

Documento: [informe final de Estudio de caso-KAREN CORRAL.pdf](#) (D20771947)

Presentado: 2016-06-07 15:43 (-05:00)

Presentado por: direccion.academica@pucese.edu.ec

Recibido: maria.bernabe.puce@analysis.orkund.com

Mensaje: [Mostrar el mensaje completo](#)

2% de esta aprox. 13 páginas de documentos largos se componen de texto presente en 1 fuentes.

Lista de fuentes Bloques

Lista de fuentes	Bloques
+	Categoría Enlace/nombre de archivo
+	> <a href="http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/5E488D2D26EA7C1405257C...">http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/5E488D2D26EA7C1405257C...</a>
+	Fuentes alternativas
+	La fuente no se usa

0 Advertencias. Reiniciar Exportar Compartir

100% # 1 Activo

Fuente externa: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/5E488D2D26EA7C1405257C...](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/5E488D2D26EA7C1405257C...) 100%

CYTED. (2000). Acciones de cooperación en ciencia y tecnología con incidencia en la mejora de la calidad de vida de la infancia y la adolescencia iberoamericana . España:

CYTED. Deere, C., & León , M. (2002). Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina. Bogotá: Tercer mundo editores. Guardián, A. (2009). Rompiendo prejuicios y provocando rupturas. En Fundación Justicia y Género, Personas con discapacidad en Educación Superior (págs. 127-139). España: Fundación Justicia y Género. Jiménez S., Rodrigo. (2002).

Las personas con discapacidad en la educación superior (una propuesta para la diversidad y la igualdad). Madrid: Fundación

Justicia y género. León, M., & Holguín , J. (2004). La acción afirmativa en la Universidad de los Andes: El caso del programa "Oportunidades para talentos nacionales". Revista de Estudios Sociales, 19. OMS, O. (01 de Diciembre de 2015). Centro de prensa. Obtenido de www.who.int Senescyt. (2015). Rendición de cuentas. Quito: Senescyt. Strupp, R. (2009). Universidades accesibles para todos. En F. J. Género, Personas con discapacidad en Educación Superior (págs. 17-32). España: Fundación Justicia y Género. Superior, A. N. (s/a). Manual para la integración de las personas con discapacidad en las instituciones de Educación Superior. México: Universidad Iberoamericana de Puebla. World Health Organization, W. (1980). International classification of impairments disabilities and handicaps: a manual of classification relating to consequences of disease. Genova: WHO. Zúñiga, E. (2009).

Las adecuaciones curriculares en la universidad: Un derecho y una responsabilidad impostergables. En F. J.